

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2076 /

AUTORIZA RODEO.

REQUINOA, 10 de septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, presentada el 02 de Septiembre de 2010, para efectuar **RODEO** el día Domingo 12 de Septiembre de 2010, en la Medialuna San Javier. Los Fondos que se Recauden van en Beneficio de mejorar Recinto casino del Club.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta al Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, para efectuar **RODEO** el día Domingo 12 de Septiembre de 2010, en la Medialuna San Javier.

HORARIO : Desde las 09:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Simón Mejías Flores, C.I. 4.749.790-6, Presidente Club de Rodeo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo